

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18707** MADRID

Edicto.

Don Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 61/13 por auto de 02/06/15 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor 03 WELLBEING SOLUTIONS, S.L., con C.I.F. B-84961812.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 2 de junio de 2015.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A150026698-1